



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 87934

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

María Victoria Rodríguez Rueda vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Sería del caso reconocer personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa, en atención al poder que obra a folio 95 del cuaderno de la Corte, sin embargo, una vez revisado el documento se advierte que el número de cédula de la representante legal de Porvenir S.A., no coincide con el número que consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que la sociedad mencionada aportó.

Conforme a lo anterior, se le concede el término de 5 días para que corrija el poder que le fue otorgado por Johana Andrea Lesmes Mendieta como apoderado de la opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia la sociedad Godoy Córdoba Abogados Asociados SAS como apoderada principal y al doctor Gustavo Gnecco Mendoza, como apoderado sustituto de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 31 a 48 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la Servicios Legales Lawyers Ltda., como apoderada principal y al doctor Jeisson Daniel Sánchez Pava, como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en los términos y para los efectos de los memoriales que obran a folios 147 a 175.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105003201700574-01
RADICADO INTERNO:	87934
RECURRENTE:	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ RUEDA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **22 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **100** la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **25 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____